

DECRETO Nº 1327 TEMUCO, 2 5 ABR 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2022.

2. Resolución Exenta N°80 de Fecha 28 de enero de 2022, que aprueba Proyecto Comunal y Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional, Región de la Araucanía e Ilustre Municipalidad de Temuco. Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo "Centros de la

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que de a cuerdo a lo establecido en el convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución firmado entre la dirección Regional de la Araucanía Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Centro de la Mujer, en la cláusula décimo cuarta, Contratación de equipo técnico, establece para la contratación de un miembro del equipo, ya sea en calidad de titular o reemplazo, se deberá realizar un proceso de selección, público y transparente, el cual debe de dar cuenta del cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa.

DECRETO:

- 1. Llámese a concurso para proveer el cargo de un/a profesional Psicóloga/o, por media jornada, para integrarse al equipo del dispositivo Centro de la Mujer.
- 2. Téngase presente que, para postular al cargo mencionado, las/os postulantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases del concurso, las cuales son parte del presente decreto.
- 3. Publíquese la realización del concurso y sus bases en la página web de la Municipalidad de Temuco.

ID

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Seguridad Pública
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE





BASES PROVISIÓN DE CARGO PSICÓLOGA/O CENTRO DE LA MUJER, TEMUCO Ejecutor Responsable: Municipalidad de Temuco

LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO VACANTE DE

PSICÓLOGO/A CENTRO DE LA MUJER TEMUCO

La Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, llaman a presentación de antecedentes para proveer 1 cargo vacante de Psicóloga/o del Centro de la Mujer de Temuco.

Misión del SernamEG:

- El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene como misión, fortalecer las autonomías y el ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, considerando el enfoque territorial y, aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el País.
- Para cumplir con su Misión institucional y contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres y el ejercicio de sus derechos, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género cuenta con diversos Programas, Unidades y Áreas de Desarrollo.
- La Unidad en Violencias contra las Mujeres (VCM), cuenta con 2 Programas que son el Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM y el Programa de Prevención en VCM, además de la Línea de Violencia Extrema y Femicidios.
- El Centro de la Mujer, está inserto en el Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencias contra las Mujeres y tiene como objetivo Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

Misión del Municipio de Temuco (Entidad Responsable del Concurso):

Ser la institución que lidera y articula los procesos de desarrollo de la comuna de Temuco, con impacto regional, público y privado, respondiendo a las demandas de la comunidad, con servicios de alta calidad y calidez humana, reconociendo las particularidades territoriales y culturales de sus habitantes, por medio de una plataforma institucional ágil y moderna, con funcionarios competentes y con elevada vocación de servicio público.

CARGO VACANTE:

Psicóloga o Psicólogo del Centro de la Mujer de Temuco.

TIPO DE CONTRATO: Honorarios.

EXTENSIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 22 horas (media jornada).

MONTO DEL HONORARIO: \$ 530.500 (bruto). Aporte municipal.

PERFIL DEL CARGO:

Título Profesional: Psicólogo/a (requisito excluyente y acreditable)

EXPERIENCIA PROFESIONAL (requisitos excluyentes y acreditables)1:

Al menos 1 año de experiencia acreditable en intervención con mujeres que viven violencia de género e intrafamiliar, considerando enfoque clínico comunitario para la intervención; manejo en intervención en crisis, psicoterapia y trabajo grupal.

REQUISITOS GENERALES:

Conocimientos:

- Conocimientos en Enfoque de Derechos Humanos.
- Conocimiento en materia de prevención de violencias contra las mujeres y conocimientos teórico metodológicos en enfoque de género.
- Conocimientos en computación (excell, power point y Word).

PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL CARGO:

- Flexibilidad.
- Responsabilidad.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Liderazgo.
- Capacidad de resolución de conflictos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Fotocopia o Certificado de Título señalado en las bases firmado ante Notario (con firma y timbre originales). requisito excluyente y acreditable
- Currículum Vitae actualizado (requisito excluyente y acreditable).
- Certificados que acrediten experiencia laboral especificando meses y años (requisito excluyente y acreditable).
- Fotocopia C.I. por ambos lados (requisito excluyente y acreditable).
- Certificado de antecedentes para fines especiales. (Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación) (requisito excluyente y acreditable).
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores. (Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación). (requisito excluyente y acreditable).
- Salud compatible con el cargo (requisito excluyente y acreditable).

Capacitaciones:

 Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula. Solo certificados que indiquen las horas de capacitación. (Nota: Sólo se considerarán las capacitaciones que cuenten con los certificados respectivos. En caso de no tener las horas, se considerarán 4 horas cronológicas por día) (requisito acreditable).

FUNCIONES:

Administración General

- Participar en el proceso de diagnóstico y planificación del Centro, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del CDM.
- Colaborar en la confección del diagnóstico territorial en VCM de acuerdo al territorio.
- Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos.
- Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del CDM.

Prevención

Colaborar en Acciones del programa de prevención que estén asignadas al CDM cuando corresponda.

Atención

- Participar en el proceso de diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Trabajadora/or Social, y con el/la Abogado/a si corresponde.
- Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y la atención psicológica con enfoque de género a las mujeres.

¹ (*) Considerando la especialidad y complejidad de los procesos de intervención, la Unidad Nacional VCM, no autorizará la contratación de profesionales que no cumplan los requisitos profesionales y técnicos para desempeñarse en el cargo. (requisito excluyente).

- Brindar atención a mujeres de manera responsable, considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Trabajador/a y el/la Abogado/a. Realización de informes psicosociales, de riesgo y proceso de intervención, compartiendo su experiencia en factores e intervenciones psico-sociales.
- Apoyar la preparación y/o acompañamiento para la participación de las mujeres en actuaciones judiciales que así lo requieran.

Redes

 Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas por el CDM, a otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.

Registro

 Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones Psicológicas según formato para ello, para los análisis estadísticos pertinentes.

Cuidado de equipo

 Participar de los espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello.

INADMISIBILIDAD:

Serán inadmisibles las postulaciones de profesionales que no acrediten los requisitos que se señalan como excluyentes y acreditables.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES:

- La entrega y recepción de antecedentes serán desde el día 20 de abril hasta el 22 de abril en horario de 08:30 a 13:00 horas, en la Oficina de Partes del Municipio de Temuco, ubicada en calle Prat N° 650.
- Los antecedentes deberán ser remitidos en un sobre cerrado, indicando nombre del o la postulante y nombre del cargo al que postula, esto es Psicóloga o Psicólogo Centro de la Mujer de Temuco.
- Los antecedentes no serán devueltos a las personas postulantes.

PROCESO DE SELECCIÓN:

- El Comité de Selección estará compuesto por representante de SernamEG y del Municipio de Temuco.
- El Comité de Selección estará a cargo de realizar la admisibilidad curricular, la entrevista técnica y la elaboración del Acta de Resultados.
- El Comité de Selección conformará una terna con las personas postulantes con los 3 mayores puntajes para el cargo de Psicóloga/o de entre los cuales el Alcalde elegirá a 1 de ellas y la propondrá por oficio a la Directora Regional del SernamEG y esperará respuesta a dicha propuesta, ya que proceso de selección debe ser de común acuerdo.

ENTREVISTA PERSONAL:

- El Comité de Selección realizará entrevista técnica a las y los profesionales que hayan sido admisibles y que hayan obtenido 30 puntos brutos como mínimo en la admisibilidad curricular.
- Las entrevistas se realizarán de manera presencial o remota en día y hora que el Municipio comunicará a las personas seleccionadas.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

- El Municipio comunicará a las y los concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.
- Si la persona seleccionada no contesta el correo a más tardar al día siguiente del envío o rechazará el cargo, el Alcalde deberá proponer por oficio a Directora Regional de SernamEG a otra de las personas postulantes que integran la terna y esperar respuesta de dicha propuesta. Si nuevamente no hay respuesta por parte de postulante se propondrá a la otra persona considerada en la terna y si esta no respondiera o rechaza el nombramiento, el concurso se declarará desierto.

También se declarará desierto si no se cuenta con postulantes idóneos o si no se conforma la terna.

| Postulante: | | | | | | |
|--|--|---|---|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| ETAPA | ITEM | | SUB ITEM | Rango Puntaje Aplicar | Puntaje Obtenido | PUNTAJE PONDERADO |
| EVALUACIÓN CURRICULAR (40% del puntaje) | Formación Profesional | Título Profesional | Título profesional señalado en las bases | 15 | | |
| | | Magíster, Diplomados o Post Títulos | Magister, en áreas relacionadas con el perfil del cargo | 8 | | |
| | | | Diplomado o pos título en áreas relacionadas con el perfil del cargo Total Sub ítem | 4 | | |
| | Capacitación | | Más de 50 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo. | 16 | | |
| | | | 25 a 50 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo. | 10 | | |
| | | | 15 a 24 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo. | 5 | | |
| | | | Menos de 15 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo. Total Sub ítem | 0 | | |
| | Experiencia Profesional (no se consideran prácticas profesionales) | | 3 años y más de experiencia en intervención con mujeres que viven violencia de género e intrafamiliar, considerando enfoque clínico comunitario para la intervención; manejo en intervención en crisis, psicoterapia y trabajo grupal. | 20 | | |
| | | | 2 años de experiencia en intervención con mujeres que viven violencia de género e intrafamiliar, considerando enfoque clínico comunitario para la intervención; manejo en intervención en crisis, psicoterapia y trabajo grupal. | 15 | | |
| | | | 1 año de experiencia en intervención con mujeres que viven violencia de género e intrafamiliar, considerando enfoque clínico comunitario para la intervención; manejo en intervención en crisis, psicoterapia y trabajo grupal. Total Sub ítem | 10 | | |
| | TOTAL ITEM EVALUACION CURRICULAR | | | | | |
| TEM | SUB ITEM | VALUACION CORR | ICOLAN | Rango Puntaje Aplicar | Puntaje Obtenido | PUNTAJE PONDERADO |
| NTREVISTA - | Muestra conocimientos requeridos para el cargo | | | 1-20 | | |
| (60% del puntaje) | Se perciben condiciones de trabajo en equipo y para el trabajo con víctimas | | | 1-20 | | |
| | Asertividad en las respuestas | | | 1-8 | | |
| | Empatía y capacidad de expresión | | | 1-8 | | 1 |
| | Conocimientos acerca de SernamEG | | | 1-4 | | - |
| | TOTAL ITEM ENTREVISTA | | | The second | | 1.16 |
| | TOTAL ITEM F | NTREVISTA | | | CONTRACTOR AND AND ADDRESS. | Copy Physics L., Machine S., 1985. |